



3428 - 0000

1700-37

RESOLUCIÓN No. DE 18 DIC. 2014

**"Por medio de la cual se excluyen Usuarios al pago de tasa retributiva"**

El Director General de La Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG-, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 2667 de 2012, La Ley 99 de 1993, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 2667 del 21 de diciembre de 2012, expedido por el Ministerio de Ambiente Desarrollo Sostenible, reglamentó la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales, estableciendo como ámbito de aplicación a las autoridades ambientales y a los usuarios que realizan vertimiento sobre el recurso hídrico.

Que los artículos 4, 5 y 6 del Decreto 2667 de 2012, disponen que las Corporaciones Autónomas Regionales cobren la Tasa Retributiva a quienes utilicen los cuerpos de agua para entregar vertimientos puntuales y establece el sistema y el método para calcular la tarifa de las mismas.

Que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG, suscribió contrato para el desarrollo de actividades científicas No 103 de 2013, con el laboratorio NANCY FLOREZ GARCIA, cuyo objeto es el Desarrollo de estudios para la implementación de los instrumentos de administración, control y seguimiento del recurso hídrico por parte de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena para fortalecer el conocimiento de la calidad del agua en el departamento del Magdalena.

Que en la consideración decima del contrato anteriormente mencionado especifica Consolidar la información sobre la calidad del recurso hídrico continental, a través del levantamiento de información de vertimientos y caracterizaciones de cuerpos de agua receptores de vertimientos en el departamento del Magdalena. Implementar el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico para las autorizaciones de vertimientos en jurisdicción de CORPAMAG. Fortalecer institucionalmente a la Corporación a través de la capacitación para la implementación de instrumentos de Gestión Integral del Recurso Hídrico, con énfasis en instrumentos de planificación, administración, información y económicos.

Que una vez ejecutada la consideración decima del contrato No 103 de 2013, se actualizo el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico que vierten sus aguas residuales a las fuentes hídricas en la jurisdicción de CORPAMAG, así mismo se lograron identificar usuarios nuevos sujetos al pago de tasa retributiva y excluir algunos que cambiaron de actividad productiva y actualmente no realizan vertimientos puntuales de aguas residuales directa o indirectamente a una fuente superficial de agua.



**"Por medio de la cual se excluyen Usuarios al pago de tasa retributiva"**

Que mediante visitas técnicas efectuadas, se establecieron las consideraciones por medio de la cual se excluyen algunos usuarios al pago de la tasa retributiva por vertimiento.

**ANALISIS TECNICO POR EL CUAL SE EXCLUYEN ALGUNOS USUARIOS AL PAGO DE TASA RETRIBUTIVA**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y 22 de julio de 2014, se realizaron visitas técnicas de inspección; así mismo, se adelantaron campañas de monitoreo a los usuarios ubicados en las cuencas de los ríos, Aracataca, Buritaca, Córdoba, Don Diego, Fundación, Gaira, Guachaca, Manzanares, Mendihuaca, Palomino, Frío, Sevilla, Toribio y Tucurínca.

Que una vez adelantada dicha actividad, se identificaron los siguientes usuarios, que como consecuencia de cambio de actividades y/o cuerpo receptor de las descargas deben ser excluidos del programa de Tasa Retributivas:

Tabla 1. Usuarios Visitados.

No.	NOMBRE DE USUARIO ANTERIOR	NOMBRE DE USUARIO ACTUAL	COORDENADAS GEOGRAFICAS	OBSERVACIONES	CUENCA
1	Predio la Fé	Predio la Fé	N:10° 51' 23.9" O: 74°10'15.6"	Aproximadamente 15 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	RIO SEVILLA
2	Predio Sara II	Predio Sara II	N:10° 49' 58" O: 74°08'49.4"	Aproximadamente 10 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	RIO SEVILLA
3	Predio el Edén	Predio el Edén	N:10° 45' 0.36" O: 74°09'13.6"	Aproximadamente 15 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	RIO SEVILLA
4	Predio La Gabriela	El Corozo S.A	N:10° 46' 11.9" O: 74°06'27.6"	Aproximadamente 15 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	RIO SEVILLA
5	Predio el Paraíso	Predio el Paraíso	N:10° 45' 0.42" O: 74°06'20.4"	Durante la inspección no se evidencio Lavado de Banano	RIO SEVILLA
6	Predio San Antonio	Palmeras HBD	N:10° 46' 32.1" O: 74°08'03.9"	Aproximadamente 6 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	RIO SEVILLA



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA  
NIT. 800.099.287-4

3428-2014

1700-37

RESOLUCIÓN No. DE

18 DIC. 2014

“Por medio de la cual se excluyen Usuarios al pago de tasa retributiva”

N°	NOMBRE DE USUARIO ANTERIOR	NOMBRE DE USUARIO ACTUAL	COORDENADAS GEOGRÁFICAS.	OBSERVACIONES	CUENCA
7	Predio Diana María	Predio Finca la División	N:10° 45' 0.59" O: 74°07'53.0"	Aproximadamente 12 años cambio su actividad productiva de plantación de banano a Palma.	RIO SEVILLA
8	Predio el Reposo II	El Corozo S.A	N:10° 44' 45.5" O: 74°07'55.9"	Aproximadamente 6 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	RIO SEVILLA
9	Predio La Mariela	Predio La Mariela	N:10° 43' 32.3" O: 74°10'16.3"	Aproximadamente 10 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	RIO SEVILLA
10	Predio María Esther	Predio María Esther	N:10° 44' 27" O: 74°04'47"	Aproximadamente 5 años cambio su actividad Productiva 11de plantación de Banano a Palma	TUCURINCA
11	La Loma	La Loma S.A	N:10° 43' 23" O: 74°15'51.6"	Cambio de actividad Productividad de Banano a Palma	TUCURINCA
12	Predio Sara	Predio Sara	N:10° 37' 51.9" O: 74°11'0.8.8"	Se evidencio abandono del terreno, motivo por el cual no hubo suministro de información	TUCURINCA
13	Predio Clara Ines	Predio Clara Ines	N:10° 4.0' 0.53" O: 74°12'22.5"	Aproximadamente 17 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	TUCURINCA
14	Predio Inversión Palo Alto	Predio Inversión Palo Alto	N:10° 44' 0.89" O: 74°12'52.1"	El predio siempre ha basado su actividad productiva en el cultivo de palma	TUCURINCA
15	Predio el Amparo 3	Predio Altagracia	N:10° 38' 14.9" O: 74°13'46.7"	Aproximadamente 7 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	ARACATACA
16	Predio La Germania	Predio La Germania	N:10° 38' 14.9" O: 74°13'46.7"	Aproximadamente 10 años cambio su actividad Productiva de Banano a pasto y pancoger	ARACATACA

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona  
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpomagdalena.gov.co - e-mail: comunicacion@corpomagdalena.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA  
NIT. 800.099.287-4

3428-2014

18 DIC. 2014

1700-37

RESOLUCIÓN No. DE

"Por medio de la cual se excluyen Usuarios al pago de tasa retributiva"

N°	NOMBRE DE USUARIO ANTERIOR	NOMBRE DE USUARIO ACTUAL	COORDENADAS GEOGRÁFICAS.	OBSERVACIONES	CUENCA
17	Predio María Isabel	Inversiones J.O.C.E.S.A	N:10° 37' 55.4" O: 75°11'30.6"	Aproximadamente 6 años cambio de actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	ARACATACA
18	Predio Cobara	Predio El cacao	N:10° 32' 32.9" O: 74°13'2.66"	Aproximadamente 5 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma y Arroz.	FUNDACION
19	Predio Terrón Colorado	Predio Terrón Colorado	N:10° 32' 32.9" O: 74°13'2.66"	Cambio de actividad Productividad de Banano a Palma	FUNDACION
20	Predio Los Pinos	Predio Los Pinos	N:10° 37' 35.2" O: 74°20'46.2"	Cambio de actividad Productividad de Banano a Palma	FUNDACION
21	Predio Nuevo Cultivo	Predio nueva plantación	N:10° 37' 43.1" O: 74°15'06.8"	Cambio de actividad Productividad de Banano a Palma	FUNDACION
22	Predio Las Mercedes	Predio nueva plantación	N:10° 37' 43.1" O: 74°15'06.8"	Cambio de actividad Productividad de Banano a Palma	FUNDACION
23	Predio La Conquista	Predio nueva plantación	N:10° 37' 43.1" O: 74°15'06.8"	Cambio de actividad Productividad de Banano a Palma	FUNDACION
24	Predio La Esmeralda	Predio Nueva Plantación.	N:10° 37' 43.1" O: 74°15'06.8"	Cambio de actividad Productividad de Banano a Palma	ARACATACA
25	Predio El Idilio	Predio nueva plantación	N:10° 37' 43.1" O: 74°15'06.8"	Cambio de actividad Productividad de Banano a Palma	ARACATACA
26	Predio las Fiórez	El Corozo S.A	N:10° 35' 24.9" O: 74°14'00.6"	Cambio de actividad Productividad de Banano a Palma	FUNDACION
27	Predio Piedecuesta	El Corozo S.A	N:10° 34' 38.0" O: 74°09'33.7"	Cambio de actividad Productividad de Banano a Palma	FUNDACION
28	Predio la india	Predio la india	N:11° 02' 01.07" O: 74°12'39.1"	Sin actividad productiva	RIO FRIO
29	Drummond LTD.	Drummond LTD	N:11° 04' 01.1" O: 74°12'47.5"	El cuerpo receptor del vertimiento corresponde al suelo.	RIO CÓRDOBA
30	Sociedad Portuaria de Santa Marta	Sociedad Portuaria de Santa Marta	N:11° 14' 55.2" O: 74°12'48.8"	El cuerpo receptor del vertimiento corresponde al alcantarillado	
31	Padelma	Padelma	N: 10° 43' 22.6" O: 74° 12' 04.2"	Se realiza vertimiento intermitente sobre el suelo.	TUCURINCA

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Teyrona  
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: info@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA  
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCIÓN No. DE

3428-SE 18 DIC. 2014

“Por medio de la cual se excluyen Usuarios al pago de tasa retributiva”

Nº	NOMBRE DE USUARIO ANTERIOR	NOMBRE DE USUARIO ACTUAL	COORDENADAS GEOGRÁFICAS.	OBSERVACIONES	CUENCA
32	C.I. Tequendama	C.I. Tequendama	N 10°32'44" O 73°10'37"	Se destinan las aguas residuales al riego de los cultivos de palma.	ARACATACA
33	Aceltes s.a.	Aceltes s.a.	N: 10° 53'57.4" O: 74° 12'28.9"	Se destinan las aguas residuales generadas al riego de los cultivos de palma.	ARACATACA

En merito a lo expuesto resuelve,

**ARTÍCULO PRIMERO:** Excluir de la base de datos del programa de tasa retributiva a los siguientes usuarios de conformidad a lo anotado en la parte dispositiva del presente proveído:

ITEM	RAZON SOCIAL/USUARIO	CUENCA
1	Predio la Fé	RIO SEVILLA
2	Predio Sara II	RIO SEVILLA
3	Predio el Edén	RIO SEVILLA
4	El Corozo S.A	RIO SEVILLA
5	Predio el Paraíso	RIO SEVILLA
6	Palmeras HBD	RIO SEVILLA
7	Predio Finca la división	RIO SEVILLA
8	El Corozo S.A	RIO SEVILLA
9	Predio La Mariela	RIO SEVILLA
10	Predio María Esther	TUCURINCA
11	La Loma S.A	TUCURINCA
12	Predio Sara	TUCURINCA
13	Predio Clara Inés	TUCURINCA
14	Predio Inversión Palo Alto	TUCURINCA
15	Predio Altagracia	ARACATACA
16	Predio La Germania	ARACATACA
17	Predio María Isabel	ARACATACA
18	Predio El cacao	FUNDACION
19	Predio Terrón Colorado	FUNDACION
20	Predio Los Pinos	FUNDACION
21	Predio nueva plantación	FUNDACION
22	Predio nueva plantación	FUNDACION
23	Predio nueva plantación	FUNDACION
24	Predio nueva plantación	ARACATACA

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Teyrone  
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: contacto@corpamag.gov.co



1700-37

RESOLUCIÓN No. 3428 DE

18 DIC. 2014

“Por medio de la cual se excluyen Usuarios al pago de tasa retributiva”

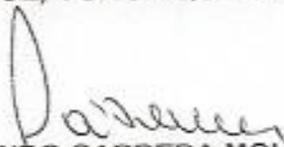
ITEM	RAZON SOCIAL/USUARIO	CUENCA
25	Predio nueva plantación	ARACATACA
26	El Corozo S.A	FUNDACION
27	El Corozo S.A	FUNDACION
28	Predio la india	RIO FRIO
29	Drummond LTD	RIO CÓRDOBA
30	Sociedad Portuaria de Santa Marta	
31	Padelma	TUCURINCA
32	C.I. Tequendama	ARACATACA
33	Aceites s.a.	ARACATACA

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese a la Subdirección General Área Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese a los usuarios involucrados de conformidad con lo señalado en la ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente procede recurso de reposición en los términos de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ORLANDO CABRERA MOLINARES**  
Director General

Proyecto: Miryam Silva  
Revisó: Sara Diazgranados  
Aprobó: Alfredo Martínez



**"Por medio de la cual se excluyen Usuarios al pago de tasa retributiva"**

Que mediante visitas técnicas efectuadas, se establecieron las consideraciones por medio de la cual se excluyen algunos usuarios al pago de la tasa retributiva por vertimiento.

**ANALISIS TECNICO POR EL CUAL SE EXCLUYEN ALGUNOS USUARIOS AL PAGO DE TASA RETRIBUTIVA**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y 22 de julio de 2014, se realizaron visitas técnicas de inspección; así mismo, se adelantaron campañas de monitoreo a los usuarios ubicados en las cuencas de los ríos, Aracataca, Buritaca, Córdoba, Don Diego, Fundación, Gaira, Guachaca, Manzanares, Mendihuaca, Palomino, Frío, Sevilla, Torbio y Tucurínca.

Que una vez adelantada dicha actividad, se identificaron los siguientes usuarios, que como consecuencia de cambio de actividades y/o cuerpo receptor de las descargas deben ser excluidos del programa de Tasa Retributivas:

Tabla 1. Usuarios Visitados.

No.	NOMBRE DE USUARIO ANTERIOR	NOMBRE DE USUARIO ACTUAL	COORDENADAS GEOGRAFICAS	OBSERVACIONES	CUENCA
1	Predio la Fé	Predio la Fé	N:10° 51' 23.9" O: 74°10'15.6"	Aproximadamente 15 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	RIO SEVILLA
2	Predio Sara II	Predio Sara II	N:10° 49' 58" O: 74°06'49.4"	Aproximadamente 10 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	RIO SEVILLA
3	Predio el Edén	Predio el Edén	N:10° 45' 0.36" O: 74°08'13.6"	Aproximadamente 15 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	RIO SEVILLA
4	Predio La Gabriela	El Corozo S.A	N:10° 46' 11.9" O: 74°06'27.6"	Aproximadamente 15 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	RIO SEVILLA
5	Predio el Paraíso	Predio el Paraíso	N:10° 45' 0.42" O: 74°06'20.4"	Durante la inspección no se evidencio Lavado de Banano	RIO SEVILLA
6	Predio San Antonio	Palmeras HBD	N:10° 46' 32.1" O: 74°08'03.9"	Aproximadamente 6 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	RIO SEVILLA



3428

1700-37

RESOLUCIÓN No. DE

18 DIC. 2014

“Por medio de la cual se excluyen Usuarios al pago de tasa retributiva”

El Director General de La Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG-, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 2667 de 2012, La Ley 99 de 1993, y

#### CONSIDERANDO

Que el Decreto 2667 del 21 de diciembre de 2012, expedido por el Ministerio de Ambiente Desarrollo Sostenible, reglamentó la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales, estableciendo como ámbito de aplicación a las autoridades ambientales y a los usuarios que realizan vertimiento sobre el recurso hídrico.

Que los artículos 4, 5 y 6 del Decreto 2667 de 2012, disponen que las Corporaciones Autónomas Regionales cobren la Tasa Retributiva a quienes utilicen los cuerpos de agua para entregar vertimientos puntuales y establece el sistema y el método para calcular la tarifa de las mismas.

Que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG, suscribió contrato para el desarrollo de actividades científicas No 103 de 2013, con el laboratorio NANCY FLOREZ GARCIA, cuyo objeto es el Desarrollo de estudios para la implementación de los instrumentos de administración, control y seguimiento del recurso hídrico por parte de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena para fortalecer el conocimiento de la calidad del agua en el departamento del Magdalena.

Que en la consideración decima del contrato anteriormente mencionado especifica Consolidar la información sobre la calidad del recurso hídrico continental, a través del levantamiento de información de vertimientos y caracterizaciones de cuerpos de agua receptores de vertimientos en el departamento del Magdalena. Implementar el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico para las autorizaciones de vertimientos en jurisdicción de CORPAMAG. Fortalecer institucionalmente a la Corporación a través de la capacitación para la implementación de instrumentos de Gestión Integral del Recurso Hídrico, con énfasis en instrumentos de planificación, administración, información y económicos.

Que una vez ejecutada la consideración decima del contrato No 103 de 2013, se actualizo el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico que vierten sus aguas residuales a las fuentes hídricas en la jurisdicción de CORPAMAG, así mismo se lograron identificar usuarios nuevos sujetos al pago de tasa retributiva y excluir algunos que cambiaron de actividad productiva y actualmente no realizan vertimientos puntuales de aguas residuales directa o indirectamente a una fuente superficial de agua.



**"Por medio de la cual se excluyen Usuarios al pago de tasa retributiva"**

Que mediante visitas técnicas efectuadas, se establecieron las consideraciones por medio de la cual se excluyen algunos usuarios al pago de la tasa retributiva por vertimiento.

**ANALISIS TECNICO POR EL CUAL SE EXCLUYEN ALGUNOS USUARIOS AL PAGO DE TASA RETRIBUTIVA**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y 22 de julio de 2014, se realizaron visitas técnicas de inspección; así mismo, se adelantaron campañas de monitoreo a los usuarios ubicados en las cuencas de los ríos, Aracataca, Buritaca, Córdoba, Don Diego, Fundación, Gaira, Guachaca, Manzanares, Mendihuaca, Palomino, Frio, Sevilla, Toribio y Tucurínca.

Que una vez adelantada dicha actividad, se identificaron los siguientes usuarios, que como consecuencia de cambio de actividades y/o cuerpo receptor de las descargas deben ser excluidos del programa de Tasa Retributivas:

Tabla 1. Usuarios Visitados.

No.	NOMBRE DE USUARIO ANTERIOR	NOMBRE DE USUARIO ACTUAL	COORDENADAS GEOGRAFICAS	OBSERVACIONES	CUENCA
1	Predio la Fé	Predio la Fé	N:10° 51' 23.9" O: 74°10'15.6"	Aproximadamente 15 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	RIO SEVILLA
2	Predio Sara II	Predio Sara II	N:10° 49' 58" O: 74°08'49.4"	Aproximadamente 10 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	RIO SEVILLA
3	Predio el Edén	Predio el Edén	N:10° 45' 0.36" O: 74°09'13.6"	Aproximadamente 15 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	RIO SEVILLA
4	Predio La Gabriela	El Corozo S.A	N:10° 46' 11.9" O: 74°06'27.6"	Aproximadamente 15 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	RIO SEVILLA
5	Predio el Paraiso	Predio el Paraiso	N:10° 45' 0.42" O: 74°06'20.4"	Durante la inspección no se evidencio Lavado de Banano	RIO SEVILLA
6	Predio San Antonio	Palmeras HBD	N:10° 46' 32.1" O: 74°08'03.9"	Aproximadamente 6 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	RIO SEVILLA



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA  
NIT. 800.099.287-4

3428-2014

1700-37

RESOLUCIÓN No. DE

18 DIC. 2014

"Por medio de la cual se excluyen Usuarios al pago de tasa retributiva"

N°	NOMBRE DE USUARIO ANTERIOR	NOMBRE DE USUARIO ACTUAL	COORDENADAS GEOGRÁFICAS.	OBSERVACIONES	CUENCA
7	Predio Diana Maria	Predio Finca la División	N:10° 45' 0.59" O: 74°07'53.0"	Aproximadamente 12 años cambio su actividad productiva de plantación de banano a Palma	RIO SEVILLA
8	Predio el Reposo II	El Corozo S.A	N:10° 44' 45.5" O: 74°07'55.9"	Aproximadamente 5 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	RIO SEVILLA
9	Predio La Mariela	Predio La Mariela	N:10° 43' 32.3" O: 74°10'16.3"	Aproximadamente 10 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	RIO SEVILLA
10	Predio María Esther	Predio María Esther	N:10° 44' 27" O: 74°04'47"	Aproximadamente 5 años cambio su actividad Productiva 11de plantación de Banano a Palma	TUCURINCA
11	La Loma	La Loma S.A	N:10° 43' 23" O: 74°15'51.6"	Cambio de actividad Productividad de Banano a Palma	TUCURINCA
12	Predio Sara	Predio Sara	N:10° 37' 51.9" O: 74°11'0.6.8"	Se evidencio abandono del terreno, motivo por el cual no hubo suministro de información	TUCURINCA
13	Predio Clara Ines	Predio Clara Ines	N:10° 40' 0.53" O: 74°12'22.5"	Aproximadamente 17 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	TUCURINCA
14	Predio Inversión Palo Alto	Predio Inversión Palo Alto	N:10° 44' 0.89" O: 74°12'52.1"	El predio siempre ha basado su actividad productiva en el cultivo de palma	TUCURINCA
15	Predio el Amparo 3	Predio Altigracia	N:10° 38' 14.9" O: 74°13'46.7"	Aproximadamente 7 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	ARACATACA
16	Predio La Germania	Predio La Germania	N:10° 38' 14.9" O: 74°13'46.7"	Aproximadamente 10 años cambio su actividad Productiva de Banano a pasto y pancoger	ARACATACA

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona  
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpomag.gov.co - e-mail: CORPAMAG@CORPAMAG.QUEPASA



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA  
NIT. 800.099.287-4

3428

18 DIC. 2014

1700-37

RESOLUCIÓN No. DE

"Por medio de la cual se excluyen Usuarios al pago de tasa retributiva"

Nº	NOMBRE DE USUARIO ANTERIOR	NOMBRE DE USUARIO ACTUAL	COORDENADAS GEOGRÁFICAS.	OBSERVACIONES	CUENCA
17	Predio Maria Isabel	Inversiones J.O.C.E.S.A	N:10° 37' 55.4" O: 75°11'30.6"	Aproximadamente 6 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma	ARACATACA
18	Predio Cobara	Predio El cacao	N:10° 32' 32.9" O: 74°13'2.66"	Aproximadamente 5 años cambio su actividad Productiva de plantación de Banano a Palma y Arroz	FUNDACION
19	Predio Terrón Colorado	Predio Terrón Colorado	N:10° 32' 32.9" O: 74°13'2.66"	Cambio de actividad Productividad de Banano a Palma	FUNDACION
20	Predio Los Pinos	Predio Los Pinos	N:10° 37' 35.2" O: 74°20'46.2"	Cambio de actividad Productividad de Banano a Palma	FUNDACION
21	Predio Nuevo Cultivo	Predio nueva plantación	N:10° 37' 43.1" O: 74°15'06.8"	Cambio de actividad Productividad de Banano a Palma	FUNDACION
22	Predio Las Mercedes	Predio nueva plantación	N:10° 37' 43.1" O: 74°15'06.8"	Cambio de actividad Productividad de Banano a Palma	FUNDACION
23	Predio La Conquista	Predio nueva plantación	N:10° 37' 43.1" O: 74°15'06.8"	Cambio de actividad Productividad de Banano a Palma	FUNDACION
24	Predio La Esmeralda	Predio Nueva Plantación	N:10° 37' 43.1" O: 74°15'06.8"	Cambio de actividad Productividad de Banano a Palma	ARACATACA
25	Predio El Idilio	Predio nueva plantación	N:10° 37' 43.1" O: 74°15'06.8"	Cambio de actividad Productividad de Banano a Palma	ARACATACA
26	Predio las Fiórez	El Corozo S.A	N:10° 35' 24.9" O: 74°14'00.6"	Cambio de actividad Productividad de Banano a Palma	FUNDACION
27	Predio Piedecuesta	El Corozo S.A	N:10° 34' 38.0" O: 74°09'33.7"	Cambio de actividad Productividad de Banano a Palma	FUNDACION
28	Predio la India	Predio la India	N:11° 02' 01.07" O: 74°12'39.1"	Sin actividad productiva	RIO FRIO
29	Drummond LTD.	Drummond LTD	N:11° 04' 01.1" O: 74°12'47.5"	El cuerpo receptor del vertimiento corresponde al suelo.	RIO CÓRDOBA
30	Sociedad Portuaria de Santa Marta	Sociedad Portuaria de Santa Marta	N:11° 14' 55.2" O: 74°12'48.8"	El cuerpo receptor del vertimiento corresponde al alcantarillado	
31	Padelma	Padelma	N: 10° 43'22.6" O: 74° 12'04.2"	Se realiza vertimiento intermitente sobre el suelo.	TUCURINCA

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona  
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: [comunicacion@corpamag.gov.co](mailto:comunicacion@corpamag.gov.co)



1700-37

RESOLUCIÓN No. ~~3428~~ DE 18 DIC. 2014

"Por medio de la cual se excluyen Usuarios al pago de tasa retributiva"

Nº	NOMBRE DE USUARIO ANTERIOR	NOMBRE DE USUARIO ACTUAL	COORDENADAS GEOGRÁFICAS.	OBSERVACIONES	CUENCA
32	C.I. Tequendama	C.I. Tequendama	N 10°32'44" O 73°10'37"	Se destinan las aguas residuales al riego de los cultivos de palma.	ARACATACA
33	Aceltes s.a.	Aceltes s.a.	N: 10° 53'57.4" O: 74° 12'28.9"	Se destinan las aguas residuales generadas al riego de los cultivos de palma.	ARACATACA

En merito a lo expuesto resuelve,

**ARTÍCULO PRIMERO:** Excluir de la base de datos del programa de tasa retributiva a los siguientes usuarios de conformidad a lo anotado en la parte dispositiva del presente proveído:

ITEM	RAZON SOCIAL/USUARIO	CUENCA
1	Predio la Fé	RIO SEVILLA
2	Predio Sara II	RIO SEVILLA
3	Predio el Edén	RIO SEVILLA
4	El Corozo S.A	RIO SEVILLA
5	Predio el Paraiso	RIO SEVILLA
6	Palmeras HBD	RIO SEVILLA
7	Predio Finca la división	RIO SEVILLA
8	El Corozo S.A	RIO SEVILLA
9	Predio La Mariela	RIO SEVILLA
10	Predio María Esther	TUCURINCA
11	La Loma S.A	TUCURINCA
12	Predio Sara	TUCURINCA
13	Predio Clara Inés	TUCURINCA
14	Predio Inversión Palo Alto	TUCURINCA
15	Predio Altagracia	ARACATACA
16	Predio La Germania	ARACATACA
17	Predio Maria Isabel	ARACATACA
18	Predio El cacao	FUNDACION
19	Predio Terrón Colorado	FUNDACION
20	Predio Los Pinos	FUNDACION
21	Predio nueva plantación	FUNDACION
22	Predio nueva plantación	FUNDACION
23	Predio nueva plantación	FUNDACION
24	Predio nueva plantación	ARACATACA

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona  
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Web: www.corpamag.gov.co - e-mail: corporacion@corpamag.gov.co



1700-37

RESOLUCIÓN No. 3428 DE 18 DIC. 2014

"Por medio de la cual se excluyen Usuarios al pago de tasa retributiva"

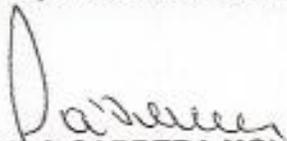
ITEM	RAZON SOCIAL/USUARIO	CUENCA
25	Predio nueva plantación	ARACATACA
26	El Corozo S.A	FUNDACION
27	El Corozo S.A	FUNDACION
28	Predio la india	RIO FRIO
29	Drummond LTD	RIO CÓRDOBA
30	Sociedad Portuaria de Santa Marta	
31	Padelma	TUCURINCA
32	C.I. Tequendama	ARACATACA
33	Aceites s.a.	ARACATACA

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese a la Subdirección General Área Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese a los usuarios involucrados de conformidad con lo señalado en la ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente procede recurso de reposición en los términos de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ORLANDO CABRERA MOLINARES**  
Director General

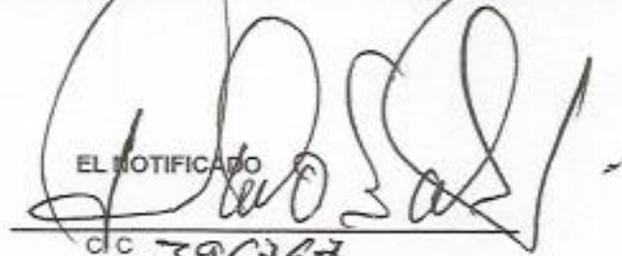
Proyecto: Miryam Silva  
Revisó: Sara Diazgranados  
Aprobó: Alfredo Martínez



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA  
NIT. 800.099.287-4

DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de **10 5 MAY 2014**  
del año **dos mil catorce** (2014) se notifica personalmente al señor(a) **Jesús ORLANDO FONSECA**  
expedida en **Bogotá** en su condición de **Apoderado** quien exhibió la C.C. No. **396.767**  
Resolución No. **3928** de fecha **18 DIC 2013** el contenido de la  
acto administrativo notificado. En el acto se hace entrega de una copia del

EL NOTIFICADOR  
  
C.C. **12.852.486**

EL NOTIFICADO  
  
C.C. **396767.**

